Secretaría NACIONAL ANTIDROGAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 200 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" CON ID. 388660.----------

Asunción, 14 abril de 2021.-

VISTO :El Memorándum DUOC Nº 48/2021 de fecha 14 de abril de 2021 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización para realizar el proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" con ID. 388660.----------

CONSIDERANDO : Que, conforme a la Resolución Administrativa Nº 072/2021 de fecha 09 de febrero de 2021, se aprueba el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Secretaría Nacional Antidrogas.----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la autorización para el inicio del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" con ID. 388660.----------

Que, el Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. Nº 33 establece: Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.----------

Que, el Decreto Nº 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO Nº 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN".----------

Que, la Señora Ministra, Secretaría Ejecutiva de la SENAD no registra objeción alguna acerca del proyecto presentado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones para la realización del proceso de llamado citado. ----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA, SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** el Proceso de llamado en la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" con ID. 388660.----------

Art. 2º **APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones del Proceso en la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS" con ID. 388660.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Abg. Zully Graciela Rólon Esquivel
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENAD